

escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o de ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno, en la que existe una casa compuesta de planta baja y un piso, con cubierta de terrado y tejado, un jardín, señalada con el número 76, en la calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, hoy Rafael de Casanovas, 76, paraje conocido por Colonia Artigas, en el término de Badalona; ocupa una superficie de 170 metros 45 decímetros cuadrados, iguales a 4.511 palmos 81 centímetros de palmo cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 8,40 metros, con la calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat; por el sur, en línea de 8,68 metros, con finca de que procede la mayor; por el este, con finca de don Antonio Naranjo Ortega, y por el oeste, en línea de 19,96 metros, con casa número 74 de la calle Tercio Nuestra Señora de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.368, libro 472 de Badalona, folio 225, finca 6.491.

Dado en Badalona a 14 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Naval López.—La Secretaria judicial.—22.930.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1997, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francisco Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Margarita Dolado Gómez y don Joaquín Rosell García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el 15 de junio de 1998 y hora de las diez; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de julio de 1998 y hora de las diez; para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de septiembre de 1998 y hora de las diez.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y, para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 18.—Piso tercero, puerta cuarta, en la planta cuarta de la casa número 11 de la avenida José Antonio Primo de Rivera, hoy avenida Corts

Catalanes de Sant Adrià del Besòs. Se compone de comedor, cocina, aseo y varias habitaciones. Ocupa la superficie útil de 65,56 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, piso tercero primera, por medio, rellano de la escalera; por la izquierda, entrando, patio de luces y casa número 13 de «Inmobiliaria Besòs, Sociedad Anónima»; por la derecha, piso tercero tercera; por el fondo, avenida José Antonio, hoy avenida de les Corts Catalanes; por debajo, piso segundo cuarta, y por encima, piso cuarto cuarta. Tiene un coeficiente de copropiedad del 2,08 por 100. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 1.094, libro 231, de Sant Adrià del Besòs, folio 89, finca 4.766, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.977.

BARBATE

Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1997, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra don Juan Núñez Durán y doña Gertrudis Pérez Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 4.126.000 pesetas y 6.768.000 pesetas, la registral número 3.913 y la número 8.114, las cuales se relacionan al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 15 de junio de 1998, para la primera; 15 de julio de 1998, para la segunda, y el 15 de septiembre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 4.126.000 pesetas y de 6.768.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, para las fincas registrales números 3.913 y 8.114, respectivamente.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1219000018008497, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 3.913, tomo 1.535, libro 272, folio 210, urbana parte de casa en la calle Palomina, número 5, de Vejer de la Frontera; compuesta de habitación baja, o sea, la tercera, situada a la izquierda del pozo, ignorándose su medida superficial, con octava parte del servicio en el zaguán, patio, pozo, corral y dos cuerdas, hoy la habitación descrita tiene una superficie de 9 metros cuadrados aproximadamente.

Tipo de primera subasta: 4.126.000 pesetas.

Finca registral número 8.114, tomo 1.259, libro 245, folio 65, rústica consistente en pedazo de tierra de labor en Quebradas de San Miguel, de Vejer de la Frontera; de cabida de 5 fanegas, equivalente a 2 hectáreas 68 áreas 30 centiáreas. Contiene dentro de su perímetro dos habitaciones de mampostería con el techo de urulita, que miden en junto, 7 metros 50 centímetros de largo por 3 metros 65 centímetros de ancho.

Tipo de primera subasta: 6.768.000 pesetas.

Dado en Barbate a 13 de abril de 1998.—La Juez, Carmen Cuevas Sevilla.—El Secretario.—22.995.

BARBATE

Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1997, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra don José Antonio Salvatierra Vega y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 6.300.000 pesetas, la registral número 10.654, la cual se relaciona al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 17 de junio de 1998, para la primera; 17 de julio de 1998, para la segunda, y el 17 de septiembre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 121900018031297, del el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.